

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**11471** ORDEN 522/00029/1981, de 18 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire (Mando de Personal), por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden 522/00016/1981, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 43), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Oficiales del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución.

El sorteo se celebrará el día 5 de junio, a las doce horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8.

#### Aspirantes admitidos

1. Paisano. Encinas San Martín, Juan Pablo.
2. Soldado. E. T. Gómez Cores, Juan Manuel.
3. Paisano. González García, Fulgencio.
4. Paisano. González-Conde López, Javier.
5. Paisano. Gosálvez Payá, Joaquín.
6. Paisano. Martín-Bilbatúa Gómez, Antonio José.
7. Paisano. Miguel Madrazo, Julio de.
8. Paisano. Riarola Romero, José.
9. Paisano. Rubio Pérez, Joaquín.
10. Paisano. Sanabria Luengo, Francisco.
11. Sargento Complemento E. T. Villarta Núñez-Cortés, José Miguel.

#### Aspirantes excluidos

Por no cumplimentar el artículo 3.º, apartado 3.4 de la convocatoria:

1. Paisano. Fons Cañizares, Alfonso.

Por no cumplimentar el artículo 3.º, apartado 3.2 de la convocatoria:

1. Soldado. E. T. Pérez Gimeno, Alberto.
2. Soldado. E. T. Orta Santiago, Juan Saturio.

Por no cumplimentar el artículo 5.º de la convocatoria:

1. Paisano. Garrido Ramos, Julio.

Por no cumplimentar los artículos 5.º y 3.º, apartado 3.4 de la convocatoria:

1. Soldado. E. T. Murillo Díaz, Pedro.

Por no cumplimentar los artículos de la convocatoria, a falta de toda la documentación:

1. Alférez Complemento E. A. Estévez Ruiz de Castañeda, Santiago.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

**11472** ORDEN 522/00028/1981, de 19 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden número 522/00014/1981, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, "Diario Oficial del Ejército del Aire"» número 42), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir seis plazas de Oficiales del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución.

El sorteo público que determinará el orden de actuación de los aspirantes, se celebrará el día 5 de junio, a las once horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle de Romero Robledo, número 8, Madrid-8.

#### Aspirantes admitidos

1. Paisano. Aguado Díaz, Pedro.
2. Paisano. Beneyto Pérez, José María.
3. Paisano. Benitez Morcillo, Gabriel Jesús.
4. Paisano. Pentanes Díez, Francisco José.
5. Paisano. Calvo Bretaña, Carlos.
6. Paisano. Cruz Bertolo, José María de la.
7. Paisano. Fraga López, José.
8. Paisano. Martínez Asenio, Alvaro-Luis.
9. Paisano. Megías Arranz, Juan.
10. Sargento especialista ET. Méndez Pablos, Fernando.
11. Paisano. Mérida Ramos, Antonio José.
12. Teniente complemento EA. Recio Cayuela, Ramón.
13. Paisano. Salafranca Sánchez-Neyra, José Ignacio.
14. Paisano. Sequeiros Murciano, Rafael Enrique.
15. Paisano. Vallarino Montes, Juan Ignacio.

#### Aspirantes excluidos

Por no cumplimentar lo establecido en el artículo 3.º, apartado 3.2 de la convocatoria:

1. Sargento 1.º EA. Merino Mañero, Angel.

Por no cumplimentar lo establecido en el artículo 3.º, apartado 3.4 de la convocatoria:

1. Paisano. Navarro Marfa, Juan Antonio.
2. Paisano. Pina Salas, José Manuel.
3. Paisano. Torres Palenzuela, José.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11473** ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Madrid y País Vasco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 8 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Madrid y País Vasco, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana.

Vocales titulares:

Don José María Berini Jiménez, don José Terceiro Lomba, don Antonio Torrero Mañas y don Cándido Muñoz Cid, Catedráticos de la Universidad de Barcelona el primero, de la Complutense de Madrid el segundo y Profesores agregados de las Universidades de Málaga el tercero y de La Laguna el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Varela Parache.

Vocales suplentes:

Don Rafael Martínez Cortiña, don Santiago Roldán López, don Juan Antonio Payno Galvarriato y don José Félix Lobo

Aleu, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid el primero, de la Autónoma de Madrid el segundo y Profesores agregados de las Universidades Complutense de Madrid el tercero y de Santiago el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**11474** RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca pruebas selectivas, turno libre, para cubrir una plaza de la Escala Administrativa en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Administrativo, correspondiente a la plantilla de la Universidad de Córdoba, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y teniéndose en cuenta las previsiones contenidas en el mismo, así como en el Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, Ley 70/1978, de 26 de diciembre, Decreto 542/1979, de 20 de febrero y la Orden de 4 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), se ha resuelto cubrirla de acuerdo con las siguientes

**Bases de la convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la escala Administrativa, dotada en la plantilla presupuestaria de la Universidad de Córdoba.

La plaza anunciada corresponde a la localidad de Córdoba.

**1.1.1. Características de la plaza.**

a) La plaza objeto de esta convocatoria está sujeta a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollan, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias.

b) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central, Administración Local o Autónoma del Estado.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

**Ejercicios de la oposición:**

**1.2.1. Primer ejercicio.**—De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo primero de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

**1.2.2. Segundo ejercicio.**—Todos los aspirantes aprobados en el anterior ejercicio deberán realizar éste, que consta de las siguientes pruebas:

a) Resumir un texto sobre cuestiones de interés para el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal.

b) Resolver dos problemas de cálculo, basado en el programa que figura como anexo segundo de esta convocatoria. El resumen será mecanografiado a dos espacios, para lo cual los opositores deberán presentarse provistos de máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

**1.2.3. Tercer ejercicio.**—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente tres temas, de los que el primero será de «Organización del Estado y de la Administración Pública», el segundo de «Nociones de Derecho administrativo» y el tercero de «Contabilidad general y pública» o «Nociones sobre el sistema fiscal español».

El tiempo máximo para desarrollar los tres temas será de treinta minutos y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

**1.2.4. Cuarto ejercicio.**—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras mediante prueba escrita sin diccionario. Los opositores indicarán en su solicitud qué idioma o idiomas desean, en su caso, acreditar.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**2.1.** Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, por el turno libre, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Únicamente se considerarán equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 16 de enero de 1975, Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de noviembre) y Real Decreto 265/1979, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), los títulos de Bachillerato Laboral Superior, Bachillerato Técnico Superior, Bachillerato Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aun sin haber aprobado prueba de reválida o análoga, los Maestros de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, Perito Mercantil, Formación Profesional de segundo grado, tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, tener aprobados seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

**3. SOLICITUDES**

**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

**3.2. Órgano a quien se dirigen.**

Las solicitudes, en duplicado ejemplar, se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Córdoba, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), que se les facilitará gratuitamente por la Universidad.

**3.3. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación.**

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Córdoba o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.